

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



28 de diciembre de 2016

Nº 249

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

- Aprobación inicial del presupuesto general 2017 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública inicio de periodo de cobro voluntario de varias tasas y precios públicos..... 5
- Aprobación inicial del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 7

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

- Expediente de modificación de créditos nº 1/16 8

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Cobro en periodo voluntario del impuesto de abastecimiento de agua del segundo cuatrimestre 2016 9

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016 11

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de explotación avícola de engorde de pollos..... 14
- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 1/2016..... 15

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

- Solicitud de licencia ambiental para cebadero de terneros 17

AYUNTAMIENTO DE LANGA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de cebo de ganado vacuno, en parcela 292/5026 polígono 08..... 18

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Solicitud de licencia ambiental para cambio de titularidad de Bar Carlos 19

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

- Aprobación definitiva presupuesto general ejercicio 2017, resumen por capítulos 20

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

- Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora de la creación y funcionamiento del registro electrónico municipal. 22
- Aprobación inicial presupuesto general 2017. 23

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

- Aprobación definitiva presupuesto general ejercicio 2017 24

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

- Aprobación definitiva presupuesto general ejercicio 2017, resumen por capítulos 26

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 28

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

- Aprobación definitiva expediente modificación ordenanza reguladora de la tasa por agua 29

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LA SIERRA

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 31

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos núm. 4/2016 33

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

- Aprobación inicial del presupuesto general 2017. 34

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

- Exposición pública del presupuesto general del ejercicio de 2017 35

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

- Aprobación inicial expediente modificación de créditos presupuesto 2016. 36

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

- Aprobación inicial expediente 65/16 modificación presupuesto nº 21 de créditos extraordinarios y el expediente nº 66/16 de modificación del presupuesto nº 22 de suplemento de crédito. 37
- Aprobación inicial presupuesto general 2017. 38

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Aprobación definitiva expediente modificación de créditos nº 2/2016..... 39

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

- Exposición definitiva modificación ordenanza cementerio. 41

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2016..... 42

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

- Aprobación inicial presupuesto general ejercicio 2017 43
- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del registro electrónico 44

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

- Aprobación inicial del presupuesto general 2017 45

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2017 46

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

- Aprobación inicial de presupuesto general de la Corporación del año 2017 47

PARTICULAR

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADERAVI

- Convocatoria de concesión de ayudas LEADER del GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADERAVI..... 48

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.047/16

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Asamblea General en Sesión Ordinaria de 22 de diciembre de 2016, el Presupuesto General del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila para el Ejercicio 2017 que comprende el propio de la Entidad, la previsión de gastos e ingresos, bases de ejecución y la plantilla del personal: conforme dispone en artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público para que pueda ser examinado.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, podrán presentar reclamaciones por los motivos enumerados en el número 2 del mismo precepto legal de la siguiente forma:

Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de Presentación: Registro General del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea General del Consorcio.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario la Asamblea General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ávila, a 22 de diciembre de 2016.

El Presidente del Consorcio, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.070/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a las siguientes tasas y precios públicos:

- Precio Público por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, correspondiente al mes de septiembre de 2016.
- Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas de Ávila, correspondiente al mes de diciembre de 2016.
- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos, correspondiente al mes de noviembre de 2016.
- Precio Público por la prestación del servicio del Aparcamiento de vehículos pesados Río Torío, correspondiente al mes de diciembre de 2016.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, correspondiente al mes de noviembre de 2016.
- Precio Público por la prestación del servicio de estancias diurnas municipal correspondiente al mes de noviembre de 2016.
- Precio Público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas correspondiente al mes de diciembre de 2016.
- Precio Público por la prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Música correspondiente al cuarto trimestre de 2016.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 4 de enero de 2017 hasta el día 6 de marzo de 2017, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 6 de marzo de 2017 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, a 23 de diciembre de 2016

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.079/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 27 de diciembre de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.939/16

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.016, por importe de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (3.690,00) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.

AUMENTOS:

Apli.	PARTIDAS	Actual	Aumentos	Definitivos
450-21200	Mantenimiento edificios y constr	500,00	900,00	1.400,00
450-22100	Suministro Energía eléctrica	9.737,00	1.790,00	11.527,00
920-22799	Trbj. Realizs. por empresas	7.800,00	1.000,00	8.800,00
	TOTALES	18.037,00	3.690,00	21.727,00

RECURSOS A UTILIZAR

.- Remanente de Tesorería:3.690,00 €

Becedillas, a 16 de Diciembre de 2.016

La Alcaldesa, *Ricarda Sánchez González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.041/16

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

E D I C T O

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía n.º 2016-0552 dictada con fecha 22 de diciembre de 2.016, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de la Tasa abastecimiento municipal de agua, referidos todos ellos al Segundo Cuatrimestre de 2.016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el BOP, tablón municipal de edictos y tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sotillodelaadrada.sedelectronica>), por el plazo de 2 quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto Tasa abastecimiento municipal de agua correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2.016, en:

- Localidad: Sotillo de la Adrada.
- Plazo de Ingreso: 28 de diciembre de 2.016 a 28 de febrero de 2.017
- Horario: De lunes a viernes en horario de atención al público del Ayuntamiento

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades: Caja Rural Castilla la Mancha, Bankia, Caja Duero, La Caixa, Banco Popular y Banco Santander.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitarlo en la oficina de recaudación del Ayuntamiento en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley

58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Sotillo de la Adrada, a 22 de diciembre de 2016

El Tesorero, *Ángel González García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.106/16

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.745.643,25 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.417.432,38 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.450.062,38 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.705.370,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	105.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	57.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	328.210,87 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	328.210,87 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	315.000 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	315.000,00 €
TOTAL:	5.060.643,25 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.060.643,25 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.908.333,25 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.470.513,75 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	100.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	439.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.666.691,22 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	152.310,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	152.310,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	5.060.643,25 €

A) PLANTILLA DE PERSONAL¹

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo ²	Nivel	Escala	Subescala
SUBINSPECTOR	1	A	2	24	ADMINISTRACIÓN.ESPECIAL	SERVICIOS. ESPECIALES
POLICÍAS	12	C	1	19	ADM.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
ARQUITECTO	1	A	1	26	ADM.ESPECIAL	TECNICO.SUPERIOR
AUXILIAR ADMINISTRAT.	4	C	2	16	ADM.GENERAL	AUXILIAR
OPERARIOS SERV.MULT	10	E		14	ADM.ESPECIAL	PERSONAL.OFICIOS
SECRETARIO	1	A	1	30	HAB. NACIONAL	
ADMINISTRATIVO	3	C	1	20	ADM.GENERAL	ADMINISTRATIVA.
TECNICO PERSONAL	1	A	2	24	ADMINISTRACIÓN.GENERAL	ADMINISTRATIVA.
INFORMÁTICO	1	A	1	28	ADM.ESPECIAL	TECN.SUPERIOR
ALGUACIL	1	E		15	ADM.ESPECIAL	ALGUACIL
INTERVENTOR	1	A	1	30	HABILITACIÓN NACIONAL	
TESORERO	1	A	1	30	HABILITACIÓN.NACIONAL	

B) PERSONAL LABORAL.-

Denominación de plaza	N.º Plazas ⁴
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9
ALGUACILES ANEJOS	3
PERSONAL LIMPIEZA	3
OFICIAL 2ª	1
ELECTRICISTA.....	1
MONITORES CENTRO OCUPACIONAL	2
DIRECTOR BANDA DE MÚSICA	1
PROFESORES ESCUELA MÚSICA.....	11
MONITORES DEPORTIVOS.....	6
INFORMADOR TURÍSTICO	1

GUÍA TURÍSTICA..... 1

D) PERSONAL EVENTUAL. UNA PLAZA.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Arenas de San Pedro, a 27 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.788/16

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

Solicitada por D. Inocencio Barez Alonso, con D.N.I. nº 6.556.331-C y domicilio a efecto notificaciones en Blascomillán (Ávila), C/ Camposanto, nº 22, C.P. 05146, licencia ambiental y urbanística para la actividad de una "Explotación avícola de engorde de pollos" en la parcela nº 350, del Polígono 9 de este término municipal, calificada como suelo rústico común, de conformidad con el artículo 28.1 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo, en las dependencias municipales y durante horario de oficina, podrá ser examinado el expediente, por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Blascomillán, a 30 de Noviembre de 2016.

La Alcaldesa, *M^a Teresa Hernández Pérez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.953/16

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Blascomillan en sesión ordinaria celebrada el 27 de Septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2016 mediante la modalidad de Mayores Ingresos, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
454-61903	Camino Agrarios	1.225,00	37,00	1.262,00
920-22000	Material de Oficina	2.600,00	46,00	2.646,00
341-22000	Material Lúdico Deportivo	0,00	927,36	927,36
338-22609	Festejos Populares	12.000,00	1.445,02	13.445,02
241-13100	Contratación Trabajadores	1.000,00	3.718,00	4.718,00
161-62900	Instalación botella descalcificador	0,00	2.798,23	4.714,99
161-60000	Convenio "Cambio Redes C/ Nueva"	0,00	6.000,00	7.453,60

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
45001	Subvención Junta Gastos Corrientes	6.800,00	37,00	6.837,00
46100	Subvención Diputación Gastos Corrientes	1.617,00	46,00	1.663,00
46101	Subvención Diputación Contratación Trabajadores	1.000,00	3.718,00	4.718,00
46103	Subvención Diputación Actividades Comunitarias	0,00	450,00	450,00
46104	Subvención Diputación Material Lúdico	0,00	927,36	927,36
46105	Subvención Diputación Actividades Culturales	0,00	898,80	898,80
46106	Subvención Diputación Señales de Tráfico	0,00	96,22	96,22
76103	Subvención Diputación Instalación Botella Descalcificador	0,00	2.798,23	2.798,23
76104	Subvención Diputación Convenio "Cambio Redes C/Nueva"	0,00	6.000,00	6.000,00
76101	Planes Provinciales	1.000,00	11.863,00	12.863,00

Y el expediente de modificación de créditos número 2/2016 mediante la modalidad de Remanente de Tesorería, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
453-60900	Plan Extraordinario Inversiones	14.970,00	4.572,57	19.542,57
161-62900	Instalación botella descalcificador	2.798,23	1.916,76	4.714,99
161-60000	Convenio "Cambio Redes C/ Nueva"	6.000,00	1.453,60	7.453,60
920-21200	Reparación Edificios Municipales	2.233,37	1.845,00	4.078,37

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
87000	Para gastos generales	0,00	9.787,93	9.787,93

En Cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública con plazo de 15 días de este anuncio a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Blascomillán, a 15 de Octubre de 2016

La Alcaldesa, *María Teresa Hernández Pérez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.800/16

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental por D. José Carlos San Gil Velayos para cebadero de terneros en parcela 83 del Polígono 504 de esta localidad con capacidad para 110 terneros, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28.1 de Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, que tengan inmediatez con el lugar de emplazamiento, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento de trámite de audiencia.

Gemuño, diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.824/16

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

Solicitada, por DON LUCIO ENRÍQUEZ NIETO, licencia ambiental para la actividad de "CEBO DE GANADO VACUNO" actividad o instalación sometida al régimen de licencia ambiental, según el artículo 25 el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre en Parcela 292/5026 del Polígono 08, con referencia catastral de la parcela 292 05109A007002920000WI y parcela 5026, Ref. Catastral 05109A007050260000WA, en este Ayuntamiento de Langa (Ávila), se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de DIEZ DÍAS desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina.

Langa, a 30 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa, *Clara Isabel Sáez Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.856/16

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

E D I C T O

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Don Carlos Sánchez Alcoceba con D.N.I. numero 1166457N, se ha solicitado el cambio de titularidad de Bar de cuarta categoría denominado "Bar Carlos" sito en la Ctra. de Gavilanes numero 2 de este termino municipal, anteriormente regentado por Doña Natividad Alcoceba Hernández.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares a 5 de Diciembre de 2016.

La Alcaldesa, *Soraya Blázquez Domínguez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.965/16

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 21 de Noviembre de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	57.391 €
2º.- Impuestos Indirectos	2.000 €
3º.- Tasas y otros Ingresos.....	29.900 €
4º.- Transferencias Corrientes	94.345 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	11.607 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital.....	14.955 €
-------------------------------------	----------

TOTAL INGRESOS **210.198 €**

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	66.966 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	125.632 €
3º.- Gastos Financieros	100 €
4º.- Transferencias corrientes	2.500 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	15.000 €
-------------------------------	----------

TOTAL GASTOS **210.198 €**

**2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las plazas

1.1 Secretario-Interventor1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barromán, a 20 de Diciembre de 2016.

La Alcaldesa, *María del Rosario García Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.966/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, sometiéndose el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá que la aprobación es definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Muñotello, a 19 de diciembre de 2016.

El Alcalde, PA *Natividad Sánchez Pérez* (Teniente de Alcalde).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.967/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñotello a 19 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, PA *Natividad Sánchez Pérez* (Teniente de Alcalde).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.969/16

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 19 de Noviembre de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	23.930 €
2º.- Impuestos Indirectos	600 €
3º.- Tasas y otros Ingresos	21.800 €
4º.- Transferencias Corrientes	32.578 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	6.300 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital	12.795 €
--------------------------------------	----------

TOTAL INGRESOS **98.003 €**

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	24.190 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	50.618 €
3º.- Gastos Financieros.....	300 €
4º.- Transferencias corrientes	2.200 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	18.795 €
-------------------------------	----------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

9º.- Pasivos Financieros1.900 €

TOTAL GASTOS98.003 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las plazas

1.1 Secretario-Interventor1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Moraleja de Matacabras, 20 de Diciembre de 2016.

El Alcalde, *Félix Álvarez de Alba*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.970/16

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 19 de Noviembre de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	11.400 €
2º.- Impuestos Indirectos	400 €
3º.- Tasas y otros Ingresos	13.472 €
4º.- Transferencias Corrientes	16.868 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	1.568 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital	12.225 €
--------------------------------------	----------

TOTAL INGRESOS **55.933 €**

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	10.860 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	28.909 €
3º.- Gastos Financieros	100 €
4º.- Transferencias corrientes	1.500 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	14.564 €
TOTAL GASTOS	55.933 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las plazas

1.1 Secretario-Interventor1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blasconuño de Matababras, 20 de Diciembre de 2016.

El Alcalde, *Federico González Navas.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.972/16

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

En la Intervención de ésta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de ésta Entidad, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del TRLRHL a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará contar desde el día siguiente de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Becedas, a 16 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Salvador Sánchez Majadas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.980/16

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Albornos sobre la modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por agua, cuyo texto íntegro se hace público

ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas de carácter TRIMESTRAL:

1. Para la prestación de servicio de suministro de agua a domicilio.

a. Por la concesión de licencia o autorización de acometida a la red de abastecimiento y desagüe:

- i. En construcciones:300,00 €
- ii. En edificios:200,00 € n° viviendas
- iii. Reenganche600,00 €.

b. Por la prestación del servicio:

i. Usos domésticos, viviendas familiares, establos, garajes y bodegas:

- 1. Cuota de servicio30,00 € / abonado
- 2. Cuota de Mantenimiento de Contador0,50 € / abonado
- 3. Cuota de Consumo:
 - a. De 0 a 35 m3.0,42 € / abonado
 - b. De 36 a 60 m3.0,50 € / abonado
 - c. Más de 60 m3.0,70 € / abonado
- 4.- Cuota de depuración3,00 € / abonado

ii. Usos Industriales, bares, restaurantes, ganaderías, agricultura, talleres:

- 1. Cuota de servicio30,00 € / abonado
- 2. Cuota de Mantenimiento de Contador0,50 € / abonado
- 3. Cuota de consumo, cualquier consumo.....0,42 € / abonado
- 4.- Cuota de depuración3,00 € / abonado

SEGUNDO: Se incluye un nuevo art. 11 “Gastos por supresión y restablecimiento del suministro, diciendo:

“Los gastos originados por la supresión del suministro serán de cuenta del usuario solicitante de dicha supresión, debiendo abonar, asimismo, nuevamente el importe del reenganche y alcantarillado en caso de solicitar posteriormente el restablecimiento del servicio”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Albornos, a 14 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Rafael López López*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.982/16

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LA SIERRA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Don Francisco López Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILAFRANCA DE LA SIERRA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 20 de diciembre de 2016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamacines se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	41.683,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.500,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	34.954,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.585,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50.550,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	158.272,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	53 592,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	78.450,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	230,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA.	0,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	26.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	158.272,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**(Aprobada junto con el Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO con habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 2

En Villafranca de la Sierra, a 20 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.986/16

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de PEÑALBA DE ÁVILA, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL O ANTERIOR	DEFINITIVA
1	Gastos de personal	44.610,41 €	49.066,41 €
	TOTAL GASTOS	44.610,41 €	49.066,41 €
	DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES		4.456,00 €

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL O ANTERIOR	DEFINITIVA
8	Activos financieros	0,00 €	4.456,00 €
	TOTAL INGRESOS	0,00 €	4.456,00 €
	DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES		4.456,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Peñalba de Ávila, a 20 de diciembre de 2016

El Alcalde, *Hilario Pindado Rodriguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.985/16

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Amavida a 20 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *José Enrique Hernández Serrano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.987/16

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de Diciembre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Mediana de Voltoya, a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Juan A. Maroto Ayuso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.992/16

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2016.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tornadizos de Ávila, a 5 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.997/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

E D I C T O

Aprobados inicialmente por el Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 20-12-2016, los siguientes expedientes de modificación del Presupuesto:

- 1.- Expediente 65/16. Modificación Presupuesto nº 21. Créditos extraordinarios.
- 2.- Expediente 66/16. Modificación Presupuesto nº 22. Suplemento de créditos.

De conformidad con los artículos 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del referido texto legal, puedan examinarlo, y presentar ante el Pleno, las reclamaciones que consideren oportunas, exclusivamente por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado artículo 170.

Si en el plazo de exposición pública, no se formularan reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

En Muñogalindo, a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.998/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 20-12-2016, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, Plantilla de Personal y Bases de Ejecución del mismo, se expone al público por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo, a fin de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del referido texto legal, puedan examinarlo, y presentar ante el Pleno, las reclamaciones que consideren oportunas, exclusivamente por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado artículo 170.

Si en el plazo de exposición pública, no se formularan reclamaciones, se entenderá aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2017 de manera definitiva.

En Muñogalindo, a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.991/16

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado en la sesión del Ayuntamiento-Pleno celebrada el día dieciséis de diciembre de 2016 la MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2016, mediante TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DE GASTOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 169, 170, y 171, a los que remite el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones se tendrá por definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo. Las variaciones en los estados de gastos e ingresos son los que a continuación se relacionan.

INCREMENTO DE PARTIDAS DE GASTOS

16-338-22609 FIESTAS POPULARES	45.000,00 €
16-341-22609 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.000,00 €
16-341-48000 TRANSFERENCIAS A ASOC. DEPORTIVAS	1.500,00 €
16-450-13100 PERSONAL LABORAL TEMPORAL RETIB	115.922,80 €
16-450-16050 CUOTAS SEG. SOC. LABORALES TEMPORALES.....	45.000,00 €
16-912-10001 ASISTENCIAS A PLENOS Y COMISIONES	10.000,00 €
16-920-21000 REP. MANT Y CONSERVACIÓN OFICINAS	6.000,00 €
16-920-22400 PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00 €
16-933-62201 CLIMATIZACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS	15.000,00 €
SUMA INCREMENTOS DE PARTIDAS DE GASTOS	248.422,80 €

DISMINUCIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS

16-151-22706 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	35.000,00 €
16-161-25000 TASA CONF. HID. DEL TAJO "EL TORNADERO"	20.000,00 €
16-163-13100 PERSONAL LABORAL TEMPORAL RET	25.500,00 €
16-163-16050 CUOTAS SEG. SOC. LABORAL TEMP	5.000,00 €
16-933-62201 CLIMATIZACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS	16.500,00 €
SUMA DISMINUCIONES DE PARTIDAS DE GASTOS	102.000,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS: MAYORES INGRESOS Y REMANENTE DE TESORERÍA.

76101 SUBVENCIÓN CASA DEL SECRETARIO.....	15.000,00 €
76103 SUBVENCIÓN TRABAJADORES DIPUTACIÓN 2016	14.422,80 €
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GEN	117.500,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	146.922,80 €

Aprobado definitivamente, de acuerdo con lo regulado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la fecha de dicha aprobación.

En Casavieja a veinte de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Jiménez Ramos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.004/16

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2016, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1998, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, el texto íntegro de los artículos de las ordenanzas que se modifican:

Artículo 6º.- Cuota Tributaria

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Por Fosa de Enterramiento 1.000,00 euros.
- Por Columbarios: 200,00 euros.

En Tiñosillos a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Carlos García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.005/16

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016, DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2016.

Provincia: Ávila.

Corporación: Arévalo: Arévalo

Número de Código Territorial: 05016

Personal Funcionario:

Turno libre.

- 1 plaza de Subinspector, Grupo A2, Nivel 19, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local.

- 2 plazas de Policía, Grupo C1, Nivel 16, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local.

- 1 plaza de Administrativo, Grupo C1, Nivel 19, Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

- 1 plaza de Oficial de Albañilería, Grupo C2, Nivel 16, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios.

- 1 plaza de Operario, Agrupaciones Profesionales Real Decreto Legislativo 5/2015, Nivel 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios.

Promoción interna.

- 1 plaza de Oficial de Albañilería, Grupo C2, Nivel 16, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios.

En Arévalo a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.009/16

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Poveda, a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Juan Carlos Jiménez Pérez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.010/16

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de POVEDA, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO MUNICIPAL, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Poveda, a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Juan C. Jiménez Pérez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.011/16

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C).- ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Donjimeno a 22 de Diciembre de 2016

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.012/16

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento y se somete a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar reclamaciones por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, ante el Ayuntamiento en Pleno.

Este acuerdo de Aprobación Inicial será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, teniéndose por aprobado definitivamente el mencionado Presupuesto General, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Berrocalejo de Aragona a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Emilio Navas Arroyo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.015/16

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2017

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Ávila y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2.017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016 conforme determina la Ley.

Los interesados que estén legitimados según la dispuesto en el artículo 170 de Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se hubiese presentado ninguna, por escrito.

Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle del Arco, nº 2, de 9,00 a 13,30 horas de días laborables.

Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

El Barco de Ávila, a 22 de Diciembre de 2016

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Loreto Yuste Rivera*.

PARTICULAR

Número 2.875/16

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADERAVI

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS LEADER DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADERAVI

Por Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, la Asociación para el desarrollo rural de Ávila ADERAVI fue seleccionada como Grupo de Acción Local para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, a través de la medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 atribuyéndole una dotación financiera para ejecutar dicha Estrategia en su territorio de actuación, a fin de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Asociación ADERAVI, como Órgano de Decisión del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas:

Primero.– Objeto: Convocar la concesión de ayudas en el ámbito territorial del Grupo de Acción Local ADERAVI dentro de la submedida 19.2 del PDR de Castilla y León, a percibir por los promotores de proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa LEADER, en el Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León 2014-2020, aprobado por Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, los criterios de selección y de baremación de proyectos, y siempre que no se encuentren dentro de las exclusiones y limitaciones previstas.

La convocatoria completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa mencionada se puede consultar en la web del Grupo, <http://galaderavi.blogspot.com.es/> y en la oficina técnica del mismo ubicada en Plaza de Santa Ana 7. 4ª planta. 05001. Ávila

Segundo.– Lugar y plazo de solicitud: La convocatoria estará abierta durante todo el periodo de aplicación. La convocatoria estará limitada, en todo caso, a la financiación disponible en la Estrategia de acuerdo con las asignaciones a que se hace referencia en el Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 31 de diciembre de 2021 (no incluido).

Las solicitudes oficiales se registraran en la oficina técnica del grupo.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León conforme al PDR aprobado por la Comisión de la Unión Europea.

En Ávila, a 14 de diciembre de 2016

Presidente de ADERAVI, *José María Manso González.*